

ACTA NRO 2. DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO –
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE
GAS NATURAL CCGN DE I-400 MW

ASUNTO: Segunda sesión del comité técnico del proceso público de selección de bloque ciclo combinado de 400 MW.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 31 de marzo de 2026 en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, piso 7 del Ministerio de Ambiente y Energía, ubicado en las calles República del Salvador y Suecia; siendo las 16:10 se reúnen los miembros del comité técnico designado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2026-0002-AM del 4 de marzo de 2026.

Preside la sesión el Sr. Lenin Rumiñahui Haro Estrella, mismo que dispone a secretaría la constatación del quorum de mínimo 5 de los 6 miembros del Comité Técnico, para que la sesión conste legalmente constituida. En ese sentido, se constata la presencia de los miembros, así:

Funcionario	Cargo	Asistencia
Lenin Rumiñahui Haro Estrella	Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable – MAE	Presente
Jorge Antonio Reyes Verduga	Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	Presente
Franklin Sebastián Solórzano Bajaña	Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	Presente
Luis Miguel Salazar León	Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Presente

Wilson Andrés Mejía Ponce	Director de Producción – CELEC EP	Presente
Luis Eduardo Simbaña Lincango	Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Presente

Comprobado el quórum de concurrencia de los miembros del comité técnico, aceptan constituirse en sesión; para que, de conformidad con el numeral 2.4. del anexo 2 del pliego del proceso público de selección de ciclo combinado, se trate el siguiente orden del día:

1. ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Informe Técnico sobre ampliación del cronograma del pliego del PPS.
3. Otros puntos a tratar conforme propuesta de los miembros.

2. DESARROLLO:

1. El señor Lenín Rumiñahui Haro Estrella en su calidad de presidente del Comité Técnico declara legalmente instalada la sesión y manifiesta proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día.
2. Siguiendo el orden del día; y, toda vez que han sido designados previa y formalmente a través de los oficios: MAE-DGTOGTEE-2026-0019-OF, MAE-DGTOGTEE-2026-0018-OF, MAE-DGTOGTEE-2026-0017-OF y MAE-DGTOGTEE-2026-0016-OF del 31 de marzo de 2026; los miembros que conforman el Subcomité Técnico, se ha solicitado previamente al subcomité técnico un Informe Técnico sobre la ampliación de cronograma y modificación al pliego del proceso público de selección del bloque de ciclo combinado I-400 MW para que sea puesto en consideración de los miembros del Comité Técnico. En ese sentido, se ha dado la palabra a los especialistas designados en los aspectos

técnico, económico y financiero, para la exposición y explicación del informe requerido. Continuando con la moción y votación por parte de cada miembro para conocer su conformidad u observaciones respecto al contenido del informe técnico (ver anexo 1) y continuar con el proceso respectivo que determina el pliego del PPS, que es aprobar el informe y ponerlo en consideración de la Autoridad Concedente para su aprobación mediante circular de modificación y su posterior publicación en la página del Ministerio de Ambiente y Energía. A su vez, el presidente pone en consideración de los miembros del Comité Técnico si están de acuerdo que los miembros del Subcomité Técnico atiendan y reciban retroalimentación por parte de la OTA por motivo de que esta última oficina, se encuentra trabajando y ejecutando el sondeo de mercado para obtener información sobre financistas interesados en la participación de este proceso público de selección, otorgándoles la autorización respectiva. Sobre este aspecto cada miembro estuvo de acuerdo con lo planteado y no se emitió objeción al respecto de que el Subcomité Técnico coordine reuniones de trabajo con la OTA.

3. El señor presidente del Comité Técnico consulta a cada miembro si existe algún otro punto a tratar que sea de interés para mocionar en la sesión, para lo cual el Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE indica que se ha revisado el Acuerdo de Confidencialidad compartido en la sesión anterior y que se ha realizado algunas modificaciones y cambios al instrumento anterior, en ese sentido propone mocionar dejar sin efecto el instrumento anteriormente aprobado y revisar el nuevo acuerdo de confidencialidad a ser aprobado por los miembros.

3. VOTACIONES

Sobre los temas mocionados en la sesión y plasmados en el desarrollo de esta acta; las votaciones de los miembros del Comité Técnico se realizaron de la siguiente manera:

Moción 1:

Acoger el Informe Técnico elaborado por la Subcomisión Técnica de Apoyo y posteriormente realizar el proceso para la modificación el numeral 26.4 del Pliego para

ampliar la fase de difusión de veinte (20) a treinta (30) días hábiles, y la consecuente actualización del Anexo 6 (Cronograma) conforme a la propuesta adjunta.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A Favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A Favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A Favor
Director de Producción – CELEC EP	A Favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A Favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A Favor

Decisión adoptada: Aprobado por mayoría de votos (6/6).

Moción 2:

Dejar sin efecto la aprobación del contenido del acuerdo de confidencialidad aprobado en sesión del 30 de marzo de 2026; y, aprobar la nueva versión modificada y revisada el día de hoy en sesión del 31 de marzo de 2026; para su posterior suscripción electrónica.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A Favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A Favor

Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A Favor
Director de Producción – CELEC EP	A Favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A Favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A Favor

Decisión adoptada: Aprobado por mayoría de votos (6/6).

4. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:05 pm del día 31 de marzo de 2026, el presidente concede un momento para la redacción de esta acta, hecho lo cual, procediéndose a leer el acta, la misma queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Anexo 2 del Pliego de Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

Se da por concluida la segunda sesión del Comité Técnico, los acuerdos y resoluciones adoptadas en la presente acta entrarán en vigor a partir de su suscripción. Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Comité Técnico del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW:

Jorge Antonio Reyes Verduga – Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	Franklin Sebastián Solórzano Bajaña –Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE



Luis Miguel Salazar León – Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Wilson Andrés Mejía Ponce - Director de Producción – CELEC EP
Luis Eduardo Simbaña Lincango, Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Lenin Haro Estrella Presidente del Comité Técnico
Ariana Narváez, secretaria de Comité Técnico	

ANEXO 1

CIRCULAR DE MODIFICACIÓN Nro. 1
SR. ING. HERIBERTO JAVIER MEDINA ABARCA
VICEMINISTRO DE ELÉCTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

CONSIDERANDO:

Que, a través de Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2026-0002-AM de 04 de marzo de 2026, el Ministerio de Ambiente y Energía autorizó el inicio del Proceso Público de Selección para el desarrollo del Proyecto “Bloque de Ciclo Combinado I – 400 MW”.

Que, en el pliego del Proceso Público de Selección para el desarrollo del Proyecto “Bloque de Ciclo Combinado I – 400 MW”, en su ANEXO 2 - FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES DE LA AUTORIDAD CONCEDENTE, COMITÉ TÉCNICO Y SUBCOMITÉS DE APOYO E IMPUGNACIÓN A LAS DECISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO. Establece lo siguiente:

“1. Autoridad Concedente

1.1. La Autoridad Concedente es el Ministerio de Ambiente y Energía.

1.2. El ministro, o su delegado, tendrán las siguientes facultades:

a. Aprobar, modificar, y cancelar por iniciativa propia el Pliego y sus documentos anexos. (...)

d. Aprobar modificaciones al Pliego mediante la emisión de Circulares de Modificación, por iniciativa propia o por recomendación del Comité Técnico, hasta la fecha prevista en el Cronograma para la emisión de Circulares.

e. Modificar el cronograma, ante una solicitud motivada por el Comité Técnico.”

En ese sentido y en facultad, función y deber de autoridad concedente:

SE MODIFICA EL PLIEGO DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL BLOQUE DE CICLO COMBINADO I – 400 MW, CONFORME LO SIGUIENTE:

Modificación 1.- En el numeral 26.4, replácese el texto “veinte (20) días hábiles” por “treinta (30) días hábiles”.

Modificación 2.- Sustitúyase el Anexo 6 por el que se adjunta al presente.

ANEXO 6 CRONOGRAMA PPS
BLOQUE DE CICLO COMBINADO I-400 MW

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN	296 días	mié 04/03/26	lun 17/05/27
Difusión PPS	31 días	mié 04/03/26	jue 16/04/26
Publicación Documentos PPS	1 día	mié 04/03/26	mié 04/03/26
Evento Público de promoción del PPS, Viceministerio Electricidad	1 día	lun 09/03/26	lun 09/03/26
Difusión del PPS	30 días	jue 05/03/26	jue 16/04/26
Precalificación	45 días	vie 17/04/26	lun 22/06/26
Entrega de documentación de expresión de interés, documentos precalificación	24 días	vie 17/04/26	jue 21/05/26
Evaluación inicial de precalificación.	10 días	vie 22/05/26	vie 05/06/26
Subsanación de documentación de precalificación	5 días	lun 08/06/26	vie 12/06/26
Evaluación final de Precalificación	5 días	lun 15/06/26	vie 19/06/26
Publicación Acta de Precalificación	1 día	lun 22/06/26	lun 22/06/26
Registro de oferentes precalificados	15 días	mar 23/06/26	lun 21/12/26
Adquisición derechos para participar	15 días	mar 23/06/26	lun 13/07/26
Preparación de las Ofertas	111 días	mar 14/07/26	lun 21/12/26
Preparación de ofertas	108 días	mar 14/07/26	mié 16/12/26
Entrega de oferta técnica (Sobre 1) y económica (Sobre 2)	3 días	jue 17/12/26	lun 21/12/26
Preguntas, Aclaraciones y Respuestas	38 días	mar 14/07/26	vie 04/09/26
Período de preguntas	30 días	mar 14/07/26	mar 25/08/26
Preparación de respuestas y actas parciales	30 días	mar 21/07/26	mar 01/09/26
Publicación de Acta final de respuestas (Reunión)	3 días	mié 02/09/26	vie 04/09/26
Evaluación de Ofertas Técnicas	32 días	mar 22/12/26	jue 04/02/27
Apertura de Ofertas Técnicas	1 día	mar 22/12/26	mar 22/12/26
Revisión, verificación e informe de cumplimiento de ofertas técnicas	10 días	mié 23/12/26	mié 06/01/27
Aclaraciones y Subsanaciones de Ofertas Técnicas	10 días	jue 07/01/27	mié 20/01/27
Calificación de Ofertas Técnicas	10 días	jue 21/01/27	mié 03/02/27

Publicación del Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas	1 día	jue 04/02/27	jue 04/02/27
Evaluación de Ofertas Económicas	33 días	vie 05/02/27	mar 23/03/27
Apertura de Ofertas Económicas	1 día	vie 05/02/27	vie 05/02/27
Revisión, verificación e informe de cumplimiento de ofertas económicas	8 días	lun 08/02/27	mié 17/02/27
Aclaraciones y Subsanaciones de Ofertas Económicas	8 días	jue 18/02/27	lun 01/03/27
Calificación de Ofertas Económicas	15 días	mar 02/03/27	lun 22/03/27
Publicación del Acta de Evaluación de Ofertas Económicas	1 día	mar 23/03/27	mar 23/03/27
Recomendación de adjudicación o recomendación de PPS desierto	3 días	mié 24/03/27	vie 26/03/27
Adjudicación del proyecto	3 días	lun 29/03/27	mié 31/03/27
Elaboración, presentación y aprobación de expediente de Sostenibilidad y Riesgos Fiscales final	33 días	jue 01/04/27	lun 17/05/27
Elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad y Riesgos Fiscales final	15 días	jue 01/04/27	mié 21/04/27
Aprobación del Informe de Sostenibilidad y Riesgos Fiscales final	18 días	jue 22/04/27	lun 17/05/27
CONTRATO DE CONCESIÓN	45 días	mar 18/05/27	lun 19/07/27
Suscripción del contrato de concesión	45 días	mar 18/05/27	lun 19/07/27

INFORME TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN
DEL CRONOGRAMA Y DE MODIFICACION
AL PLIEGO –BLOQUE DE CICLO
COMBINADO I-400 MW

Contents

Antecedentes:.....	3
Marco regulatorio del proceso:	4
Análisis:	6
Cronograma propuesto:	7
Conclusión:	8
Recomendación:	9

Antecedentes:

A través del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2026-0002-AM de 04 de marzo de 2026, se resolvió:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del Proceso Público de Selección - PPS, para realizar el diseño, financiamiento, construcción, procura, instalación, montaje, puesta en servicio, operación, mantenimiento, administración y venta de energía eléctrica del “Proyecto Bloque de Ciclo Combinado I – 400 MW”, toda vez que se cuenta con los respectivos informes jurídicos, técnicos y financieros, con los cuales se justifica la existencia de la causal de excepcionalidad determinada en el numeral 2, literal a) del artículo 25 de la LOSPEE.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego, Formularios y Anexos referentes al “Proyecto “Bloque de Ciclo Combinado I 400 MW”, que se adjuntan a este Acuerdo Ministerial.

Artículo 3.- Designar la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el Proceso Público de Selección y que estará integrada por: (...)

La Comisión Técnica del Proceso Público de Selección (PPS) del proyecto “Bloque de Ciclo Combinado I – 400 MW”, en sesión de fecha 30 de marzo de 2026, resolvió conformar un Subcomité Técnico de apoyo, en ejercicio de sus atribuciones y con la finalidad de fortalecer el análisis técnico del proceso.

En este contexto, mediante correo electrónico remitido por el Presidente la Comisión Técnica del PPS, de fecha 31 de marzo de 2026, se encargó a dicho Subcomité la elaboración de un informe técnico orientado a evaluar la procedencia de ampliar el período de difusión previsto en el cronograma del Proceso Público de Selección, conforme se indica a continuación:

“Una vez que han sido notificados como miembros del subcomité, por medio de la presente, solicito formalmente el desarrollo de un informe de justificación técnica para la ampliación del cronograma del proceso PPS por un periodo de 10 días término. Esta extensión se considera necesaria debido a que las empresas interesadas han manifestado el requerimiento de un mayor tiempo de difusión para asegurar una participación más amplia de oferentes.

Asimismo, es importante considerar que el Comité Técnico y el Subcomité se han posesionado a solo dos días de concluir la etapa actual de difusión. Por lo tanto, la ampliación permitirá no solo fomentar la competitividad del proceso, sino también garantizar que el comité cuente con el tiempo suficiente para evaluar rigurosamente todos los comentarios y observaciones recibidos hasta la fecha.”.

Marco regulatorio del proceso:

PLIEGO DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DEL BLOQUE DE CICLO COMBINADO I-400 MW

3. AUTORIDAD CONCEDENTE, COMITÉ TÉCNICO, SUBCOMITÉS TÉCNICOS DE APOYO

3.1 La Autoridad Concedente del Contrato de Concesión es el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE), representado a través de su titular (y representante legal), el (la) señor(a) ministro(a) de Ambiente y Energía.

3.2 El Comité Técnico es el órgano a cargo de desarrollar el PPS. Su integración la establece el MAE mediante acuerdo ministerial.

3.3 Los Subcomités Técnicos de Apoyo son órganos de soporte al Comité Técnico, cuya integración es definida por dicho Comité.

3.4 Las facultades, funciones y deberes de la Autoridad Concedente, Comité Técnico de Selección y Subcomités Técnicos de Apoyo e Impugnación a las Decisiones del Comité Técnico se detallan en el Anexo 2.

12. CRONOGRAMA DEL PPS

12.3 Las fechas y tiempos para cada una de las actividades e hitos del PPS están establecidas en el Cronograma que consta en el Anexo 6 y, de ser el caso, en las modificaciones que se emitan.

12.4 El Cronograma sólo podrá modificarse para extender los tiempos establecidos y por ningún motivo para acortarlos.

26. DIFUSIÓN DEL PPS

26.1 La Fase de Difusión del PPS constituye una etapa formal del Proceso Público de Selección que se desarrolla con posterioridad a la publicación de la convocatoria al concurso público y tiene por objeto presentar y socializar de manera amplia, transparente y oportuna la información esencial del proyecto y de los pliegos que regulan el proceso. Esta fase está orientada a dar a conocer a potenciales interesados el alcance, objetivos, características técnicas, financieras y legales del proyecto, así como sus beneficios, condiciones de participación y criterios generales del proceso.

26.4 La fase de Difusión del PPS tendrá una duración de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la Convocatoria al Concurso Público. Durante esta etapa, la entidad delegante, de manera directa, deberá ejecutar acciones destinadas a la difusión de los pliegos del proceso, así como del alcance, condiciones, beneficios, riesgos y demás características relevantes del proyecto. Para el cumplimiento de este objetivo, podrán emplearse todos los medios de divulgación que resulten idóneos, incluidos, entre otros,

lanzamientos de Página 35 de 72 presentación, jornadas informativas y la elaboración y distribución de material informativo en formato físico y/o digital, orientados a garantizar el acceso oportuno a la información y a promover la participación de potenciales interesados.

30. PREGUNTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

30.5 El Comité Técnico podrá de oficio o en consecuencia de las preguntas, aclarar y precisar los documentos del pliego hasta treinta y ocho (38) días después de la fecha de inicio del período de preparación de ofertas, a través de Circulares de Aclaración. Podrá también, recomendar a la Autoridad Concedente modificar este pliego.

30.6 La Autoridad Concedente podrá modificar o complementar los documentos de este pliego y sus Anexos mediante la emisión de Circulares de Modificación, hasta cuarenta y cinco (45) días después de la fecha de inicio de la fase de preparación de ofertas. Luego de esa fecha, solo podrá emitir modificaciones al Cronograma del PPS.

ANEXO 2 - FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES DE LA AUTORIDAD CONCEDENTE, COMITÉ TÉCNICO Y SUBCOMITÉS DE APOYO E IMPUGNACIÓN A LAS DECISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Autoridad Concedente

1.1. La Autoridad Concedente es el Ministerio de Ambiente y Energía.

1.2. El ministro, o su delegado, tendrán las siguientes facultades:

- a. Aprobar, modificar, y cancelar por iniciativa propia el Pliego y sus documentos anexos. (...)
- d. Aprobar modificaciones al Pliego mediante la emisión de Circulares de Modificación, por iniciativa propia o por recomendación del Comité Técnico, hasta la fecha prevista en el Cronograma para la emisión de Circulares.
- e. Modificar el cronograma, ante una solicitud motivada por el Comité Técnico.

2. Comité Técnico

2.1. El Comité Técnico será designado por el ministro, o su delegado, y será el encargado de conducir el PPS, de conformidad con el Pliego, hasta la presentación de informe de evaluación con su respectiva recomendación.

2.2. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

- e. Solicitar al ministro o su delegado, modificaciones al Pliego o cronograma mediante solicitudes debidamente motivadas, lo cual será comunicado a los Adquirentes de los Derechos de Participación, según la etapa del proceso.

l. Receptar los informes de evaluación que se generen dentro del PPS por parte de los Subcomités Técnicos de Apoyo.

q. Deberá motivar documentalmente y acorde a la normativa vigente, la modificación de cronogramas, a fin de garantizar los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad a los participantes de los mismos, así como, la seguridad jurídica del proceso y vigilará su cumplimiento, para incentivar una mayor participación de interesados que garanticen parámetros técnicos, financieros y legales favorables para la entidad.

3. Subcomités Técnicos

3.1. De requerir el Comité Técnico, este podrá integrar Subcomités Técnicos de apoyo para el desarrollo de todas o cualquiera de las fases del PPS.

3.2. Los informes generados por el Subcomité Técnico deberán ser analizados por el Comité Técnico quien avalará o rectificará la totalidad de estos, asumiendo de esta manera la responsabilidad por la documentación generada y los resultados del PPS.

Análisis:

De conformidad con lo establecido en el numeral 30 del Pliego del Proceso Público de Selección, particularmente en sus numerales 30.5 y 30.6, se evidencia que la Autoridad Concedente cuenta con la facultad de modificar o complementar los documentos del pliego y sus anexos ya sea de oficio o previa recomendación por parte de la Comisión Técnica del PPS, dentro de los plazos previstos durante la etapa de preguntas, aclaraciones y respuestas. En este sentido, en el marco del proceso se contempla expresamente la posibilidad de introducir ajustes a los documentos del proceso hasta las fechas límite establecidas en el cronograma, en este caso, hasta cuarenta y cinco (45) días contados desde el inicio de la fase de Presentación de Ofertas. En este sentido, se debe considerar que, a la presente fecha, el Proceso Público de Selección no ha alcanzado dicha fase, por lo que aún se encuentra dentro de los plazos que permiten la modificación del pliego. En consecuencia, resultaría procedente la modificación correspondiente.

Por otra parte, en atención a lo dispuesto en el numeral 12 del Pliego, en concordancia con lo previsto en el Anexo 2, se establece de manera expresa que el cronograma del Proceso Público de Selección podrá ser modificado únicamente con el objeto de extender los plazos inicialmente definidos, mas no para reducirlos. Asimismo, se reconoce la facultad de la Autoridad Concedente para modificar dicho cronograma, previa solicitud debidamente motivada del Comité Técnico, lo cual refleja que el propio diseño del proceso incorpora mecanismos que permiten ajustar su temporalidad en función de las necesidades que se identifiquen durante su ejecución.

En virtud de lo mencionado, se debe mencionar que, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica del PPS dispuso la elaboración del presente informe, con el objeto de evaluar la ampliación de la fase de difusión por diez (10) días hábiles

adicionales, en atención a las solicitudes de potenciales interesados que requieren mayor tiempo para conocer el proyecto, así como a la reciente posesión de la Comisión Técnica y del Subcomité, circunstancia que limita el análisis integral de las observaciones recibidas.

Considerando que la fase de difusión constituye una etapa esencial del Proceso Público de Selección que termina el día 01 de abril del 2026, esta fase está orientada a garantizar la adecuada socialización del proyecto, sus condiciones técnicas, financieras y legales, así como a promover la participación de potenciales interesados, se debe considerar que la ampliación de dicha etapa puede resultar favorable y conveniente para el proceso. Extender el período de difusión del PPS para realizar más jornadas de socialización con posibles interesados, permitirá fortalecer la divulgación del PPS a nivel nacional e internacional, asegurando que un mayor número de actores del mercado cuenten con el tiempo suficiente para conocer, analizar y valorar integralmente el alcance y las condiciones del proyecto.

En este sentido, la ampliación propuesta en el cronograma de 10 días hábiles adicionales a la fase de Difusión del PPS, contribuirá directamente a realizar más jornadas de socialización con el objetivo de incentivar una mayor participación de interesados idóneos, promoviendo la concurrencia efectiva y la competencia entre oferentes, lo cual redundará en la posibilidad de recibir propuestas que cumplan con los estándares técnicos, financieros y legales. En virtud de lo expuesto, se debe considerar ampliar el plazo para la fase en referencia para maximizar la participación de potenciales oferentes y a fortalecer la calidad de los resultados del proceso, generando condiciones más favorables para la entidad delegante y asegurando la obtención de propuestas competitivas.

Cronograma propuesto:

En consideración de lo expuesto, en el presente informe, se propone realizar un ajuste al Cronograma del PPS, según se presenta a continuación:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN	296 días	mié 04/03/26	lun 17/05/27
Difusión PPS	31 días	mié 04/03/26	jue 16/04/26
Publicación Documentos PPS	1 día	mié 04/03/26	mié 04/03/26
Evento Público de promoción del PPS, Viceministerio Electricidad	1 día	lun 09/03/26	lun 09/03/26
Difusión del PPS	30 días	jue 05/03/26	jue 16/04/26
Precalificación	45 días	vie 17/04/26	lun 22/06/26
Entrega de documentación de expresión de interés, documentos precalificación	24 días	vie 17/04/26	jue 21/05/26
Evaluación inicial de precalificación.	10 días	vie 22/05/26	vie 05/06/26
Subsanación de documentación de precalificación	5 días	lun 08/06/26	vie 12/06/26
Evaluación final de Precalificación	5 días	lun 15/06/26	vie 19/06/26
Publicación Acta de Precalificación	1 día	lun 22/06/26	lun 22/06/26
Registro de oferentes precalificados	15 días	mar 23/06/26	lun 21/12/26
Adquisición derechos para participar	15 días	mar 23/06/26	lun 13/07/26

Preparación de las Ofertas	111 días	mar 14/07/26	lun 21/12/26
Preparación de ofertas	108 días	mar 14/07/26	mié 16/12/26
Entrega de oferta técnica (Sobre 1) y económica (Sobre 2)	3 días	jue 17/12/26	lun 21/12/26
Preguntas, Aclaraciones y Respuestas	38 días	mar 14/07/26	vie 04/09/26
Período de preguntas	30 días	mar 14/07/26	mar 25/08/26
Preparación de respuestas y actas parciales	30 días	mar 21/07/26	mar 01/09/26
Publicación de Acta final de respuestas (Reunión)	3 días	mié 02/09/26	vie 04/09/26
Evaluación de Ofertas Técnicas	32 días	mar 22/12/26	jue 04/02/27
Apertura de Ofertas Técnicas	1 día	mar 22/12/26	mar 22/12/26
Revisión, verificación e informe de cumplimiento de ofertas técnicas	10 días	mié 23/12/26	mié 06/01/27
Aclaraciones y Subsanaciones de Ofertas Técnicas	10 días	jue 07/01/27	mié 20/01/27
Calificación de Ofertas Técnicas	10 días	jue 21/01/27	mié 03/02/27
Publicación del Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas	1 día	jue 04/02/27	jue 04/02/27
Evaluación de Ofertas Económicas	33 días	vie 05/02/27	mar 23/03/27
Apertura de Ofertas Económicas	1 día	vie 05/02/27	vie 05/02/27
Revisión, verificación e informe de cumplimiento de ofertas económicas	8 días	lun 08/02/27	mié 17/02/27
Aclaraciones y Subsanaciones de Ofertas Económicas	8 días	jue 18/02/27	lun 01/03/27
Calificación de Ofertas Económicas	15 días	mar 02/03/27	lun 22/03/27
Publicación del Acta de Evaluación de Ofertas Económicas	1 día	mar 23/03/27	mar 23/03/27
Recomendación de adjudicación o recomendación de PPS desierto	3 días	mié 24/03/27	vie 26/03/27
Adjudicación del proyecto	3 días	lun 29/03/27	mié 31/03/27
Elaboración, presentación y aprobación de expediente de Sostenibilidad y Riesgos Fiscales final	33 días	jue 01/04/27	lun 17/05/27
Elaboración y presentación del Informe de Sostenibilidad y Riesgos Fiscales final	15 días	jue 01/04/27	mié 21/04/27
Aprobación del Informe de Sostenibilidad y Riesgos Fiscales final	18 días	jue 22/04/27	lun 17/05/27
CONTRATO DE CONCESIÓN	45 días	mar 18/05/27	lun 19/07/27
Suscripción del contrato de concesión	45 días	mar 18/05/27	lun 19/07/27

Conclusión:

En virtud del análisis expuesto, se concluye que la modificación del pliego y del cronograma del Proceso Público de Selección se encuentra jurídicamente validada dentro de los plazos previstos en el mismo, al no haberse alcanzado aún la fase de Presentación de Ofertas. Asimismo, se evidencia que el marco normativo aplicable permite la ampliación de los plazos establecidos en el cronograma, siempre que dicha modificación se encuentre debidamente motivada y orientada al cumplimiento de los principios que rigen el proceso.

En este contexto, mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Técnica del PPS encargó al Subcomité Técnico la elaboración del presente informe, en atención a la necesidad de evaluar la ampliación del período de difusión por diez (10) días hábiles

adicionales, considerando que potenciales interesados han manifestado la necesidad de contar con mayor tiempo para la adecuada difusión del proyecto, así como el hecho de que la Comisión Técnica y el Subcomité se posesionaron a pocos días de concluir la etapa vigente, lo que limita el análisis integral de observaciones y comentarios recibidos.

En este sentido, la ampliación de la fase de Difusión del PPS se presenta como una medida razonable y favorable, en tanto permite realizar más jornadas de socialización y por ende, promover una mayor concurrencia de interesados idóneos y fomentar condiciones de competencia efectiva. En consecuencia, esta ampliación coadyuva a potenciar la participación de interesados y a mejorar la calidad de las propuestas a ser presentadas, garantizando así resultados más favorables para la entidad delegante en el marco del Proceso Público de Selección.

Recomendación:

Se recomienda al Comité Técnico del Proceso Público de Selección *del* “Proyecto Bloque de Ciclo Combinado I – 400 MW” que, en ejercicio de sus atribuciones, solicite a la Máxima Autoridad o su delegado la modificación del Pliego, específicamente del numeral 26.4, a fin de ampliar la fase de difusión de veinte (20) a treinta (30) días hábiles.

Asimismo, se recomienda al Comité Técnico gestionar la modificación del cronograma del PPS conforme a la propuesta contenida en el presente informe, con el propósito de ampliar el plazo de la fase de difusión del proceso en aras de efectuar jornadas para dar a conocer a potenciales interesados el alcance, objetivos, características del proyecto, de esta manera promoviendo una mayor participación de interesados idóneos, e incrementar la concurrencia y la calidad de las ofertas.

RESPONSABLES	FIRMA
Econ. Roberto Zurita	 Firmado electrónicamente por: ROBERTO ANDRES ZURITA NUNEZ Validar únicamente con FirmaEC
Abg. Juan Esteban Coello	 Firmado electrónicamente por: JUAN ESTEBAN COELLO MERINO Validar únicamente con FirmaEC
Ing. Andrés García	 Firmado electrónicamente por: JOHNN ANDRES GARCIA CORAL Validar únicamente con FirmaEC